

ACUERDO NÚMERO 20/24 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

El artículo 24.1.e) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social "Aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma".

Por su parte el artículo 24.1.f) de la misma Ley establece como competencia del Consejo Social, de carácter económico, "Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Universidad".

La Comisión Económica de la universidad, en su sesión de 23 de mayo pasado, informó favorablemente la propuesta de Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, y remitió el tema al Consejo Social.

Por su parte, la Comisión Económica del Consejo Social, en su sesión de 27 de mayo, informó favorablemente la propuesta de Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, y remitió el tema al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 31 de mayo, acordó informar favorablemente la propuesta de Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, y remitió el tema al Consejo Social para su aprobación definitiva.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 12 de junio de 2024, a propuesta de su Comisión Económica y tras analizar la documentación correspondiente y encontrándola conforme, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar la Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico 2023, conforme a la documentación que se une como Anexo."

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en la que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, se expide el presente documento.


En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

La vicepresidenta del Consejo Social – Dña. Mercedes Arana Vidaurrazaga

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	jG0E3Np3e35C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Arana Vidaurrazaga - Vicepresidenta Primera del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 12:24:44
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 10:54:48
Observaciones		Página	1/349
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jG0E3Np3e35C9J95%2FVoMlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



Universidad de Valladolid

Resultado presupuestario

- 43 -

Código Seguro De Verificación	jG0E3Np3e35C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Arana Vidaurrazaga - Vicepresidenta Primera del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 12:24:44
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 10:54:48
Observaciones		Página	44/349
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jG0E3Np3e35C9J95%2FVoMlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	201.724.959,99	193.201.898,29		8.523.061,70
B. Operaciones de capital	36.109.000,77	33.751.613,03		2.357.387,74
C. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Totales operaciones no financieras (a+b+c)	237.833.960,76	226.953.511,32		10.880.449,44
D. Activos financieros	72.892,65	57.203,39		15.689,26
E. Pasivos financieros	1.393.163,93	2.500.942,60		-1.107.778,67
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.466.056,58	2.558.145,99		-1.092.089,41
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	239.300.017,34	229.511.657,31		9.788.360,03
AJUSTES:				
3. Creditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados			25.881.144,79	
4. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio			10.117.665,94	
5. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			21.527.116,19	
II. TOTALES AJUSTES (II=3+4-5)			14.471.694,54	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				24.260.054,57

REMANENTE DE TESORERÍA	REMANENTE EN PPTO.	INCORPORADO POR EXP.	GASTADO AFECTADO	GASTADO NO AFECTADO
Afectado		26.188.601,78	10.117.665,94	
No afectado		4.723.686,71		453.648,79
Remanente en Presupuesto	25.427.496,00			25.427.496,00
TOTALES	25.427.496,00	30.912.288,49	10.117.665,94	25.881.144,79

- 44 -

Código Seguro De Verificación	jG0E3Np3e35C9J95 / VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Arana Vidaurrazaga - Vicepresidenta Primera del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 12:24:44
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	12/06/2024 10:54:48
Observaciones		Página	45/349
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jG0E3Np3e35C9J95%2FVoMlw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

